

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligaran en la Peninsula, islas Baleares y Canarias, a los 20 dias de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicaran en este periódico ningún edicto ó disposicion oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deban remitirse á la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamaran dentro de los ocho dias siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamaren dentro de este plazo.

### PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado, 5 pta  
Fuera, por razon de franqueo, trimestre 18

### ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio 1, y Santa Eulalia, 2  
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demas disposiciones que no gozan de franquicia de insercion, se insertaran, previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

### TARIFA DE INSERCCIONES

De 1 á 100 lineas, cada linea del ancho de una columna, 0'50  
De 101 á 200, cada linea de las que excedan de 100, 0'40  
De 201 en adelante, cada linea de las que excedan de 200, 0'30

### PART E OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. MM. el Rey y la Reina Re-

gente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 27 de 27 Enero.)

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

Continuación de la relación de los premios concedidos por el Jurado internacional de la Exposición Universal de Paris de 1900 á los expositores de España. (1)

N.º de orden	Nombre	Ciudad	Premio
66	Ginés (Adela)	Madrid	Mención honorífica.
67	Obiols (Gustavo)	París	Medalla de bronce.
68	Pallás (Francisco)	Valencia	Mención honorífica.
69	Pradell (Damián)	Barcelona	Medalla de bronce.
70	Roselló (Lorenzo)	París	Idem de plata.
71	Ruiz (Ezequiel)	Roma	Idem de bronce.
72	Trilles (Miguel A.)	Idem	Idem de plata.
73	Vancells (Juan)	Madrid	Idem id.
74	Yerro (Antonio)	Valencia	Mención honorífica.
<b>CLASE 10.—Arquitectura.</b>			
75	Urioste y Velada (José)	Madrid	Medalla de oro.
76	Lampérez (Vicente)	Idem	Idem de bronce.
77	Ortiz (José)	Valencia	Mención honorífica.
78	Pascó (José)	(Escuela especial de Bellas Artes de Barcelona)	Medalla de plata.
79	Repullés (Enrique M.)	Madrid	Idem id.
80	Zapata (Julio M.)	Idem	Mención honorífica.
<b>CLASE 11.—Tipografía é impresiones.</b>			
81	Casanovas (Domingo)	Barcelona	Mención honorífica.
82	Castellanos (José)	Idem	Medalla de bronce.
83	Dotesio, Lucena y C.	Bilbao	Idem id.
84	Gorch (Ceferino)	Barcelona	Idem de plata.
85	Herrero (Manuel)	Salamanca	Mención honorífica.
86	Mateu José M.)	Madrid	Medalla de oro.
87	Miralles Hermenegildo	Barcelona	Idem id.
88	Pérez (Celestino)	Madrid	Mención honorífica.
<b>CLASE 12.—Fotografía.</b>			
89	Aramburo (Ricardo)	Sevilla	Mención honorífica.
90	Cánovas (Antonio)	Madrid	Medalla de bronce.
91	Franzen (Cristián)	Idem	Idem de oro.
92	Gracia Germán)	León	Mención honorífica.
93	Lucas (Pedro)	Toledo	Medalla de bronce.
94	Mateu (José M.)	Madrid	Idem de plata.
95	Nieto (Antonio)	Idem	Idem de bronce.
96	Portela y Compañía	Idem	Idem de oro.
97	Romero (Ezequiel)	Idem	Mención honorífica.
98	Sánchez (Enrique)	Idem	Medalla de bronce.

### CLASE 13.—Librería.—Ediciones musicales.—Encuadernaciones. Periódicos.—Carteles.

99	Bailly-Bailliére é hijos	Madrid	Medalla de oro.
100	Bastinos (Antonio J.)	Barcelona	Idem id.
101	Casasús (A.)	Idem	Idem de bronce.
102	Fernández (Cayetano)	Zaragoza	Mención honorífica.
103	Montaner y Simón	Barcelona	Medalla de oro.
104	Ortega (José)	Valencia	Idem id.
105	Riera (Eduardo)	Barcelona	Idem de bronce.
106	Roca y Falgar	Idem	Idem de plata.
107	Torres (Antonio)	Logroño	Idem id.

### CLASE 14.—Geografía, cosmografía y topografía.

108	Torres (Antonio)	Logroño	Medalla de plata.
-----	------------------	---------	-------------------

### CLASE 15.—Instrumentos de precisión.

109	Gatell (Vicente) y Calatayud (Vicente)	Barcelona	Medalla de bronce.
110	Laguna (Amado)	Zaragoza	Idem de plata.

### CLASE 16.—Medicina y cirugía.

111	Gea (Leopoldo)	Valladolid	Medalla de bronce.
112	Martínez (Esteban)	Madrid	Mención honorífica.
113	Melero (Emiliano)	Villarramiel	Idem id.
114	Melero (Francisco)	Idem	Idem id.
115	Palacios (Manuel)	Durango	Idem id.

### CLASE 17.—Instrumentos de música.

116	Cateura (Baldomero)	Barcelona	Medalla de bronce.
117	Curtinachas (Francisco)	Idem	Mención honorífica.
118	Chassaing Hermanos	Idem	Medalla de plata.
119	Gómez é hijo	Valencia	Mención honorífica.
120	López (Juan)	Málaga	Idem id.
121	Martí (José)	Barcelona	Idem id.
122	Muller (Guillermo)	Idem	Medalla de bronce.
123	Soler é hijos (Miguel)	Zaragoza	Idem id.

### CLASE 25.—Alumbrado eléctrico.

124	Cervera (Domingo)	Madrid	Medalla de plata.
125	Portillo (Cipriano)	Idem	Idem de oro.
126	Sociedad de Electricidad de Chamberí	Idem	Idem de plata.

### CLASE 26.—Telegrafía y telefonía.

127	Cervera (Domingo)	Madrid	Medalla de oro.
128	Herrero (Francisco)	Idem	Idem id.

### CLASE 27.—Aplicaciones diversas de la electricidad.

129	Vila (Juan)	Gerona	Medalla de bronce.
-----	-------------	--------	--------------------

(Se continuará.)

(1) Véase el Boletín núm. 25.

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 185.

SERVICIO AGRONÓMICO

La Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, con fecha 10 del corriente, comunica á este Gobierno que por Real orden de igual fecha, han sido declarados caducados los beneficios de la ley de 3 de Junio de 1868, que disfrutaba la finca denominada «Martinete de Arriba», situada en el término de Mula y de la propiedad de Don Evaristo Llanos Ragué.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* para conocimiento del interesado.

Murcia 24 de Enero de 1901.

El Gobernador interino,  
**Ricardo de Guzmán.**

Número 180.

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA  
DE MURCIA

Circular.

Para dar cumplimiento á órdenes de la Superioridad dirigidas á esta Inspección, he de esperar que los Maestros y Maestras públicos de esta provincia remitan dentro del plazo de diez días nota de los alumnos matriculados en sus respectivas escuelas en el año 1899 á 1900.

Al objeto, en los pueblos donde haya varios Maestros y Maestras, el Maestro de más edad recogerá las notas firmadas por cada uno de los demás, y reunidas todas las remitirá en un mismo sobre á esta Inspección (Licenciado Cascales, 9, 2.º, izquierda), haciendo lo propio el Maestro donde solo haya uno de cada sexo.

Interesado como debe estar el Magisterio de esta provincia en que se cumplan cuantas órdenes emanan de la Superioridad, no he de encarecerles la necesidad de que remitan los datos que se le piden.

Así, pues, espera no tendrá que recordar el cumplimiento de su deber á ninguno de los Sres. Maestros que vienen obligados á la remisión de los datos mencionados, ni menos tener que amonestar á ninguno de ellos por abandono ó negligencia.

Esta Inspección ruega á los señores Alcaldes den conocimiento á los Sres. Maestros de sus respectivas poblaciones de la publicación de esta circular en el *Boletín oficial*, para que llegando á conocimiento de éstos, den cumplimiento á lo dispuesto.

Murcia 28 de Enero de 1901.—El Inspector, Francisco Sánchez y Sánchez.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 186.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO DE MURCIA

RELACIÓN de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero D. Pedro Pérez Sánchez, en los días y términos que á continuación se expresan:

Número	Nombres.	Operación.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Concesionarios.	Su localidad.
13.534	Julio.	Demarcac.º	El Parrillar.	Los Puertos.	Cartagena.	Andrés Avelino Tarín.	Vicente P. Marín	San Juan.	Alfonso Martínez.	Mazarrón.
13.535	Parrilla.	Id.	Id.	Id.	Id.	José Manuel de la Guardia	»	Parrilla.	José Manuel de la Guardia.	Murcia.
14.255	Salvador.	Id.	Jarales y Carcelana.	Perin.	Id.	José Pérez García.	»	San Juan.	Alfonso Martínez.	Mazarrón.
14.368	La Tuluva.	Id.	Lomo de las Laguenetas.	Id.	Id.	Reginald W. Barrington.	Pablo Nogués.	Ntra. Sra. de la Piedad.	Herederos de W. Helers.	Id.
14.458	El Pardillo	Id.	Rambal de los Barbastrós	Id.	Id.	El mismo.	El mismo.	»	»	»
14.496	El Gallo.	Id.	Cabezo de la Pinaica.	Id.	Id.	El mismo.	El mismo.	El Pardillo (registro).	Reginald W. Barrington.	Cartagena.

Desde el 6 al 13 de Febrero.

Número 182.

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA - ALICANTE

**Anuncio.**

El día 28 de Febrero próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Caravaca ante el Sr. Alcalde, la primera subasta de tres mil trescientos setenta y cinco metros de esparto que pueden producir los montes que el Estado posee en el término municipal de dicho pueblo, durante el año forestal de 1900 á 1901, bajo el tipo de tasación de tres mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas y con sujeción al estado y pliego de condiciones facultativas-reglamentarias que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Caravaca, para que se puedan enterar los que deseen tomar parte en el remate.

Murcia 28 de Enero de 1901.—El Ingeniero Jefe del distrito, José María Escribano Pérez.

Número 197.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

**Rectificación.**

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que el edicto de admisión del registro núm. 15.371, para la mina «Providencia», publicado en el día de hoy en este periódico oficial, debe entenderse modificado en lo que se refiere al término municipal en que dicha mina radica, que es el de Calasparra, en el paraje llamado la Serratilla.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 26 de Enero de 1901.—Antonio Belmar.

**Quinta sección.**

Número 4.325.

**Edicto.**

Provincia de Murcia.—Zona 11.ª de la provincia.—Contribución urbana.—Diputación de Guadalupe.—2.º trimestre de 1900.

Don Juan Guillén Pérez, Agente ejecutivo de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por ser desconocidos, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 22 de Junio último, he dictado la siguiente

**Providencia:**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el pla-

zo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser ob-

jeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Número.	CONTRIBUYENTES	Pesetas.
<b>Guadalupe.</b>		
6417	Antouio Martínez Gómez.	1'80
66	José Martínez.	4'52
69	José Vicente.	1'80
77	José García Sánchez.	1'80
89	Juan Díaz.	1'80
98	José Jiménez.	1'80
501	José García Guerrero.	2'17
50	Pedro Díaz.	3'51
62	Ramón Soriano Vázquez.	2'73

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia.

Murcia 21 de Diciembre de 1900.—El Agente ejecutivo, Juan Guillén

**Sexta sección.**

Número 149.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CIEZA**

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por esta Corporación durante el mes de Diciembre próximo pasado.

Supletoria del día 5.

Se acordó: Aprobar el acta de la anterior y el cumplimiento de las disposiciones oficiales.

La distribución de fondos para dicho mes.

Pagar los gastos ocasionados por reparaciones en los caminos vecinales.

Ingresar en las arcas municipales lo recaudado en los puestos públicos durante el mes anterior.

Permitir á D. Jerónimo Ruiz Hidalgo colocar los postes y utensilios necesarios en los terrenos comunales de este pueblo, con motivo de la línea eléctrica para dar luz á Jumilla.

Sacar á subasta los derechos establecidos en los puestos y Matadero público de esta villa.

Adquirir suero antirrábico para administrárselo á unos pobres mordidos por un perro rabioso.

Adquirir un microscopio con destino á la inspección de carnes.

Consignar en actas la satisfacción del Municipio por el donativo que le hace el Profesor D. Pascual Martínez Abellán, de dos ejemplares de su diccionario, y darle las gracias.

Supletoria del día 12.

Se acordó: Aprobar el acta anterior y el cumplimiento de las disposiciones oficiales.

Pagar el importe del suero antirrábico, las reparaciones de los caminos vecinales y todo lo que importan las obligaciones y gratificaciones trimestrales y semestrales.

Hacer otros pagos por suscripciones é impresos y por el 20 por 100 de propios.

Dirigir una exposición al Sr. Ministro de Obras públicas, solicitando la reducción de tarifas de ferrocarriles.

Reconocer un crédito al contratista de la luz eléctrica.

Supletoria del día 19.

Se acordó: Aprobar el acta de la anterior y el cumplimiento de las disposiciones oficiales.

Pagar á los empleados el corriente mes, con motivo de las fiestas de Navidad, y hacer otros por medicinas, material de oficinas y varios conceptos.

Quedar enterado el Ayuntamiento de una sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso-administrativo, declarando nula la venta de dos lotes de montes de este término.

Aprobar definitivamente la subasta de los puestos públicos y anunciar por segunda vez la de los derechos del Matadero.

Devolver el depósito para responsabilidades que tenía hecho el rematante del Matadero.

Supletoria del día 26.

Se acordó: Aprobar el acta de la anterior y el cumplimiento de las disposiciones oficiales.

Autorizar á D. Prudencio Soler para retirar las matrices de las contribuciones territorial, urbana é industrial de la Administración de Hacienda.

Aprobar los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en los meses de Octubre y Noviembre últimos.

Conceder una prórroga de seis meses al concesionario para la traída de aguas potables á esta villa.

El pase á la Comisión de Administración de la relación y plano expresivos de los pasos y servidumbres interceptados en este término por la vía férrea de Cartagena á Albacete, primera parte.

Consignar en el presupuesto adicional cantidad para medir los lotes de monte de este término enajenados, y deslindar otros.

Poner grava al paseo público de Marín Barnuevo.

Hacer varios pagos.

Cieza 15 de Enero de 1901.—El Secretario, Pascual Marín.—V.º B.º: El Alcalde, Marín Blázquez.

NOTA.—En la sesión supletoria del día 16 de los corrientes, se aprobó el precedente extracto de acuerdos, resolviendo se remitan al señor Gobernador civil, para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia; certifico.—Pascual Marín.

Número 175.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LORCA**

Don Luis Gabaldón Campoy, segundo Teniente de Alcalde y Presidente de la sección segunda de reemplazos de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento formado por esta sección para el actual reemplazo con arreglo al caso 5.º del art. 40 de la vigente ley, los mozos que á continuación se expresan, cuyo paradero se ignora así como el de sus padres, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación que tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta ciudad en los días del 27 del actual al tres del próximo mes de Febrero, por si tuvieren que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Alberto Linares Luna, de Francisco y Josefa.

Antonio Pelegrín Salas, de Cristóbal y Catalina.

Antonio Alcázar Chuecos, de Domingo y Antonia.

Antonio Ubeda Morales, de Salvador y María Soledad.

Antonio Martínez Caro, de José y Pastora.

Alfonso Giner Quinonero, de Antonio y María Antonia.

Agustín García López, de Pedro y Juana.

Agustín Gris Bayonas, de José María y Huertas.

Ángel Lirón Ruiz, de Juan y Angeles.

Bernardino Giner Miñarro, de José y Marquina.

Bartolomé Cánovas Cánovas, de Juan y Teodora.

Francisco Sánchez González, de Domingo y María.

Francisco García Miñarro, de Pedro y Soledad.

Francisco García Miras, de José Manuel y Ana.

Fernando Jiménez Sánchez, de Juan y Carmen.

Ginés García Sánchez, de Ginés y Josefa.

Jesús Rubio Quinonero, de Antonio y María.

Jesús Pérez Guillén, de José y Josefa.

Jaime García Mateo, de José y María.

José Lirón González, de Juan y María.

José Méndez del Vas, de Cristóbal y Juliana.

José Antonio Egea, de Josefa.

José Tudela Corbalán, de Diego é Isabel.

José María Ruiz Paredes, de Abundio y Manuela.

José Carrillo Román, de José y Dolores.

José García Bayonas Campos, de Andrés y Josefa.

Juan Navarro García, de Pedro y Tomasa.

Juan García Ortuño, de Juan y María.

Juan Pérez de San Mateo, de Francisco y Eduvigis.

Mateo Navarro Segura, de Pedro y Ana.  
 Manuel Ramírez, de Juana.  
 Manuel Sánchez Bermúdez, de Ramón é Isabel.  
 Marcos Torres Fernández, de Juan é Isabel.  
 Matías García de las Bayonas Martínez, de Juan y Juana.  
 Miguel Cánovas Pérez de Tudela, de Ginés y Juana.  
 Miguel Martínez Noguera, de Miguel y Josefa.  
 Miguel Sánchez Martínez, de Pedro y Josefa.  
 Nicolás Plazas Martínez, de Gabriel y Josefa.  
 Pedro Abellán Alcázar, de Roque y Ana.  
 Pedro Lucas López, de Antonio é Isabel.  
 Pedro Pérez, de María.  
 Pedro Alcázar Fortes, de Félix y Ana.  
 Pedro García Millán, de José y Huertas.  
 Pedro Muñoz, de Catalina.  
 Pedro García Navarro, de José y Ana.  
 Rafael Mateo Martínez, de Rafael y Agueda.  
 Rafael Mula Munuera, de Gregorio y Encarnación.  
 Ramón Manzanares Palomera, de Domingo y Josefa.  
 Salvador Ruiz Paredes, de Juan Jaquína.  
 Lorca 24 de Enero de 1901.—El Presidente de la 2.ª sección, L. Gabaldón.

Número 175.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE LORCA

Don Francisco García Carrasco, 4.º Teniente de Alcalde, Presidente de la Sección 4.ª de reemplazos de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento formado por esta Sección para el actual reemplazo, con arreglo al caso 5.º del art. 40 de la vigente ley, los mozos que á continuación se expresan, cuyo paradero se ignora así como el de sus padres, se cita á estos interesados, para el acto de la rectificación que tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta ciudad en los días del 27 del actual al 3 del próximo mes de Febrero, por si tuvieren que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Antonio Torrente Reverte, de Diego y Encarnación.  
 Antonio Díaz Sánchez, de Juan y María.  
 Antonio Martínez Hidalgo, de Francisco y Antonia.  
 Antonio Díaz Sánchez, de Juan y María.  
 Antonio García Fernández, de José y Agueda.  
 Antonio García Pérez, de Andrés y Josefa.  
 Antonio Quiñonero Aragón, de Antonio y Juana.  
 Andrés Cerda Mateo, de Andrés y Magdalena.  
 Benito Avila Guirao, de Alfonso y María.  
 Cristóbal García Ruzafa, de Silvestre y Ana.  
 Cristóbal Cabrera García, de Juan y Angustias.  
 Diego Manchón López, de Domingo y Ana.  
 Esteban Robles Martínez, de Ignacio y Ana.  
 Francisco Sánchez Navarro, de Juan y María.  
 Francisco Sánchez Lirón, de Juan Antonio y María.

Fermin Rubio Sánchez, de Antonio y María.

Ginés Lázaro Rodríguez, de Miguel y María Josefa.

Ignacio Rodríguez García, de José y María.

Joaquín Cabrera Guerrero, de José Manuel y María Antonia.

Jaimé Díaz Teruel, de Manuel y Ana.

Jesús Marín Chico, de Francisco y Teresa.

José Belmonte Pintor, de Felipe y Mariana.

José Cano Jiménez, de Francisco é Ignacia.

José Martínez Fernández, de Francisco y Antonia.

José Carrasco Campos, de José y Dolores.

Julián Paco López, de Pedro y María.

Juan Carrasco Tudela, de Miguel y Juana.

Juan Perán Muñoz, de Julián y Juana.

Juan Navarro Jiménez, de Luis y Francisca.

Juan López Belmonte, de Francisco y Ana.

Juan Martínez Martínez, de Miguel y Josefa.

Juan José Alarcos Martínez, de Antonio é Isabel.

Juan Campos Fortes, de Antonio y María Josefa.

Juan Martínez Sánchez, de Pedro é Isabel.

Juan Antonio Sánchez García, de Antonio y Ana.

Marcos López Pintor, de Mateo y Angela.

Miguel Sicilia Rubio, de Juan y Juliána.

Pedro Soler Guirao, de Miguel é Isabel.

Pedro García Alcaraz, de Victor y Manuela.

Pedro Soto Salinas, de José y Lucía.

Pedro Guevara Beizunce, de Pedro y Josefa.

Roque Martínez García, de Roque y Juana.

Salvador Gazquez Aix, de Juan é Isabel.

Tomás Muñoz González, de José y Josefa.

Lorca 24 de Enero de 1901.—El Presidente de la Sección, Francisco García Carrasco.

## Octava sección.

Número 198.

## JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

DE YECLA

## Cédula de citación de remate.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo promovido ante este Juzgado por el Procurador Don Jesús Ortega Lax, á nombre de Don Pascual Gutiérrez Torres, contra Doña Josefa Ramona Baños Muñoz, vecina que fué de esta ciudad, sobre reclamación de seiscientos veinticinco pesetas de principal, intereses y costas, se cita de remate á la expresada Doña Josefa Ramona Baños, para que en el término de nueve días, se persone en los autos y se oponga á la ejecución si le conviniere; advirtiéndose que se ha practicado el embargo en la finca especialmente hipotecada y sus frutos pendientes, á la seguridad del crédito reclamado, sin previo requerimiento de pago á la deudora por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate á la expresada Doña Josefa Ramona Baños Muñoz, expido la

presente que firmo en Yecla á veinticinco de Enero de mil novecientos uno.—El Escribano, Antonio Tomás y Lorenzo.

Número 168.

## JUZGADO DE INSTRUCCION

DE GERONA

Don Enrique Zaldívar y Ruiz, Juez de instrucción de la ciudad de Gerona y su partido.

Por la presente requisitoria que se expide en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en la causa criminal que en este Juzgado se sigue sobre estafa, contra Salvador Cánovas y Cervantes, de diez y nueve años de edad, natural de Cartagena (Santa Maria de Gracia), hijo de Salvador y de Catalina, soltero, empleado cesante, que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle de Graciamat, número nueve, entresuelo, de estatura regular, complexión robusta, color del rostro sano, ojos pardos, nariz larga, cabello negro, sin cicatriz visible, viste americana y pantalón de lana, sobretodo azul, usa sombrero flojo y calza zapatos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal por cuanto no fué encontrado en su domicilio por haberse ausentado é ignorarse su paradero, se cita, llama y emplaza al propio procesado Salvador Cánovas y Cervantes, para que dentro el término de diez días á contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y en los *Boletines oficiales* de esta provincia y de las de Barcelona y Murcia, comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de conclusión del sumario; bajo apercibimiento que de no comparecer se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, se sirvan disponer y procedan á lo conveniente para la busca y captura del referido Salvador Cánovas y Cervantes, y caso de ser habido sea conducido á la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado por tener decretada su prisión.

Dada en Gerona á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos.—Enrique Zaldívar.—Por mandado de S.S., Francisco Villanueva.

## ANUNCIOS OFICIALES

Número 199.

## RESURRECCION

Se pone en conocimiento de los señores socios de la Sociedad minera Resurrección, partidaria de las minas «San José», «San Roque» é «Inés», que entre sus acuerdos de la Junta general celebrada el día 27 del presente, se halla el de rehabilitar en sus derechos á los señores socios cuya participación le fueron caducadas anteriormente, siempre que dentro del preciso término del mes de Febrero próximo se pongan al corriente en los repartos pasivos girados por la Sociedad hasta el día de hoy, entendiéndose renuncia á este derecho pasado dicho plazo sin utilizarlo.

Murcia 29 de Enero de 1901.—Joaquín García.

## Anuncios.

## A LOS SECRETARIOS

DE

## AYUNTAMIENTOS

## REAL DECRETO

DE 26 DE ABRIL DE 1900

Los Sres. Alcaldes y secretarios de Municipios deben tener presente el anterior Real decreto, para no incurrir en responsabilidades y sobre todo el párrafo 1.º del artículo que á continuación se copia:

«Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales aborran, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º»

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.